

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LABORATORIOS Y TALLERES DEL ESTUDIANTADO EN FORMACIÓN EN TITULACIONES DE GRADO, MÁSTER, DOCTORADO O INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN.


El profesorado responsable de las prácticas o proyecto de investigación es el responsable de la actividad, así como que los/las estudiantes conozcan los riesgos y cómo manejar adecuadamente los equipos. Según la formación del alumnado/investigador/a y la actividad que vaya a realizar, se autorizará el uso de los equipos, agentes químicos, biológicos u otros elementos necesarios, así como el nivel de supervisión requerido en cada momento. El alumnado podrá tener menos supervisión en la medida que adquieran la destreza y competencias necesarias. La adquisición de la competencia para trabajar de una manera más autónoma deberá ser registrada con las actividades de formación recibidas, incluyendo el Plan de Prevención de la UCLM y protocolos relacionados con la actividad/equipos que emplearán, y evidencias de capacitación por el/la estudiante para un trabajo más autónomo. Es importante que tanto la formación/información recibida como las autorizaciones de capacitación de uso estén **documentadas**.

Hay dos razones que justifican lo indicado anteriormente:

1. Obligaciones legales en materia de prevención tanto para trabajadores/as como para el alumnado
2. Uso de instalaciones, equipos de trabajo y material de gran valor que deben utilizarse y mantenerse de forma adecuada.

Como norma general, se debe evitar el trabajo en aislamiento, en solitario o fuera del horario habitual (ver documento específico).

Este razonamiento para el estudiantado de grado, TFG, TFM o tesis doctoral en laboratorios/talleres, es aplicable a personas investigadoras noveles que están iniciando su carrera (en general, a cualquier persona trabajadora que se incorpora). Como norma básica en esta materia, está la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y toda la normativa derivada de ella (lugares de trabajo, máquinas, agentes químicos, agentes biológicos, etc.). Es de especial interés el acuerdo de la CRUE, aprobado por el [Consejo de Universidades en 2011 en materia de prevención de riesgos laborales \(Acuerdo del Consejo de Universidades de 22/11/02011\)](#) que, desarrolla la integración de la prevención en la docencia y la investigación.


ID. DOCUMENTO	I1zbCZaOH8		Página: 1 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	05-11-2025 10:38:01	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	05-11-2025 10:42:47	
	CUEVAS CAMPOS RICARDO	05-11-2025 10:48:06	
 I1zbCZaOH8			

Por las razones anteriormente expuestas, será de obligado cumplimiento por el profesorado docente, de las personas responsables de asignaturas y titulaciones, del estudiantado de grado y máster, quienes estén realizando el trabajo fin de estudios (TFG, TFM) o los/las estudiantes de doctorado y de las personas investigadoras noveles que realicen actividades en laboratorios/ talleres/ campo el cumplimiento del siguiente protocolo:

- 1) Los/las profesores/as responsables deberán formar al estudiantado/ investigadores/as antes de la realización de la actividad sobre los riesgos concretos y procedimientos de trabajo en laboratorios, talleres y actividades de campo.
- 2) Todas las actividades en laboratorios, talleres y trabajo en campo deberán siempre ser supervisadas inicialmente por el profesorado responsable.
- 3) Se podrá dar a los/las estudiantes/investigadores/as un mayor grado de autonomía con supervisión por el profesorado responsable, si se acredita una formación y capacitación en actividad a desarrollar. Se deberá documentar las actividades de formación y capacitación del/la estudiante / investigador/a por el responsable de la actividad.
- 4) Si el/la estudiante / investigador/a obtiene la capacitación necesaria para un uso sin supervisión deberá remitir una autorización de uso de equipos (Anexo 2: autorización del uso de equipos de trabajo/máquinas) al Decano/a o Director/a del Centro para su aprobación.
- 5) Si el/la estudiante / investigador/a va a realizar el trabajo experimental en solitario o fuera del horario no habitual, será de aplicación el protocolo [BPP16- TRABAJO EXPERIMENTAL EN SOLITARIO O EN HORARIO NO HABITUAL](#) y autorización previa del Decano/a o Director/a del Centro según el Anexo 1: para la Autorización de acceso para trabajos experimentales en aislamiento o en solitario fuera del horario habitual.

En la web de la UCLM hay documentos para ayudar a las personas responsables de este tipo de actividades. Estos han sido consultados con los representantes de los/as trabajadores/as tal y como establece la normativa. En materia de formación, hay disponibles cursos de formación en prevención de riesgos laborales tanto para PDI como para PTGAS. Para facilitar la información, hay disponibles carteles, trípticos, fichas de buenas prácticas, fichas de equipos de trabajo con códigos QR. También hay modelos de formularios de autorización de acceso y uso de equipos que se pueden adaptar a cada caso concreto.

En caso de duda sobre la capacidad de una persona trabajadora para realizar unas tareas en función de sus características personales y estado de salud, se puede acudir al servicio de vigilancia de la salud para adaptar el puesto de trabajo.

ID. DOCUMENTO	I1zbcZaOH8		Página: 2 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	05-11-2025 10:38:01	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	05-11-2025 10:42:47	
	CUEVAS CAMPOS RICARDO	05-11-2025 10:48:06	
 I1zbcZaOH8			

Documentos de interés en la web de la UCLM (servicio de prevención):

[UCLM Saludable : Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente](#)

- ✓ [BPP6- CONCEPCIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN](#)
- ✓ [BPP7- GUÍA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN PRÁCTICAS DE LABORATORIO CON ALUMNO/AS.](#)
- ✓ [BPP13- ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRABAJO/MÁQUINAS](#)
 - [BPP13_Anexo 2-Autorización uso de equipos](#)
- ✓ [BPP16- TRABAJO EXPERIMENTAL EN SOLITARIO O EN HORARIO NO HABITUAL](#)
 - [BPP16_Anexo 1-Autorización acceso](#)
 - [BPP16_Anexo 2-Actuación en emergencias](#)
- ✓ [BPP18- INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM](#)
- ✓ [BPP23-RECURSO PREVENTIVO](#)

Consultas:

- ✓ Servicio.prevencion@uclm.es
- ✓ Vigilancia.salud@uclm.es

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
 Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación. José Manuel Chicharro Higuera
 Vicerrector de Política Científica. Ricardo Cuevas Campos
 Gerente. Tomás López Moraga

ID. DOCUMENTO	I1zbCZaOH8		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	05-11-2025 10:38:01	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	05-11-2025 10:42:47	
	CUEVAS CAMPOS RICARDO	05-11-2025 10:48:06	
 I1zbCZaOH8			

ANEXO 1: AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA TRABAJOS EXPERIMENTALES EN AISLAMIENTO O EN SOLITARIO FUERA DEL HORARIO HABITUAL

Por la presente, se autoriza al trabajador/a estudiante¹ _____

que desempeña el puesto de trabajo/actividad docente

Departamento/Área/Unidad:

Edificio

Campus

para los siguientes trabajos experimentales en aislamiento o en solitario fuera del horario habitual²:


LUGARES DE TRABAJO:

Laboratorio/taller Identificación y ubicación	Responsable del laboratorio y datos de contacto en caso de emergencia (indicar si es necesario)

Para ello, se ha formado a la persona indicada en el manejo de los equipos de trabajo, agentes químicos, biológicos y procedimientos necesarios, así como de las normas de seguridad a aplicar en su uso (riesgos y medidas preventivas de protección y prevención a adoptar, condiciones de utilización, procedimiento de trabajo, prohibición de anulación de los dispositivos de seguridad, equipos de protección individual a usar, etc.).

¹ En el caso del alumnado, siempre con conocimiento previo del responsable de su actividad, que se asegurará de que ha adquirido las competencias necesarias y dispone de la supervisión necesaria.

² Añadir las hojas adjuntas que sean necesarias en caso de ser necesario acceder a otros centros.

ID. DOCUMENTO	I1zbCZaOH8		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	05-11-2025 10:38:01		
LOPEZ MORAGA TOMAS	05-11-2025 10:42:47		
CUEVAS CAMPOS RICARDO	05-11-2025 10:48:06		
 I1zbCZaOH8			

PERIODO DE VALIDEZ	
HORARIO AUTORIZADO	
OBSERVACIONES	

AGENTES QUE INTERVIENEN³:

Además de la persona que accede al centro en horario no habitual y el responsable de la actividad que la autoriza, es posible que sea necesario el conocimiento de otras personas, unidades o servicios. El responsable de la actividad debe valorarlo en función de las características de la actividad y enviar copia de esta autorización a quien proceda:

- *Director/Decano del centro al que accede.*
- *Responsables de los laboratorios/talleres a los que accede.*
- *Vicegerencia del campus (autorizaciones de acceso para cerraduras con tarjeta).*
- *Empresa de seguridad.*
- *Servicio de prevención.*

TRABAJADOR/A ESTUDIANTE:

Nombre:
Puesto⁴:
D.N.I.:
Fecha:
Firma:

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

Nombre:
Puesto:
D.N.I.:
Fecha:
Firma:

³ Se enviará una copia de esta autorización a cada uno de ellos para su conocimiento y por si debe realizar alguna observación.

⁴ Actividad docente en el caso del estudiantado.

ID. DOCUMENTO	I1zbcZaOH8		Página: 5 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	05-11-2025 10:38:01	
	LOPEZ MORAGA TOMAS	05-11-2025 10:42:47	
	CUEVAS CAMPOS RICARDO	05-11-2025 10:48:06	
 I1zbcZaOH8			

ANEXO 2: AUTORIZACIÓN DEL USO DE EQUIPOS DE TRABAJO/MÁQUINAS.

Por la presente, se autoriza al trabajador/a estudiante¹ _____
que desempeña el puesto de trabajo/actividad docente

Departamento/Área/Unidad:

Edificio

Campus

para el uso de los siguientes equipos de trabajo²:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UBICACIÓN DEL EQUIPO

Para ello, se ha formado a la persona indicada en el manejo de dichos equipos de trabajo, así como de las normas de seguridad a aplicar en su uso (riesgos y medidas preventivas de protección y prevención a adoptar, condiciones de utilización, procedimiento de trabajo, prohibición de anulación de los dispositivos de seguridad, equipos de protección individual a usar, etc.).

Se ha proporcionado una copia y explicado, así mismo, los manuales de instrucciones del fabricante de dicho/s equipo/s de trabajo o un procedimiento de trabajo equivalente.

USUARIO DEL EQUIPO:

Nombre:

Puesto:

D.N.I.:

Fecha:

Firma:

FORMADOR (responsable del proyecto o del equipo):

Nombre:

Puesto:

D.N.I.:

Fecha:

Firma:

¹ En el caso de estudiantes, siempre con conocimiento del/la responsable de su actividad, que se asegurará de que ha adquirido las competencias necesarias y dispone de la supervisión necesaria.

² Añadir las hojas adjuntas que sen necesarias en caso de utilizarse más equipos.

ID. DOCUMENTO	I1zbcZaOH8		Página: 6 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		05-11-2025 10:38:01	
LOPEZ MORAGA TOMAS		05-11-2025 10:42:47	
CUEVAS CAMPOS RICARDO		05-11-2025 10:48:06	
 I1zbcZaOH8			